~~de [illegible]~~ en el Almendolero // 8 pares

175

la dicha cabdad e [illegible] e rodrigo de soto e alonso de lorca
e juan de ayala e juan de cascales e manuel de harronys e alvaro de harronys
e anton [illegible] e [illegible] e alfon avellan que somos de los diez e seys
omes buenos regidores que avemos de [illegible] e de ordenar los fechos e fazienda
del dicho concejo [illegible] en el dicho ayunta [illegible] juan [illegible] mayor
sancho roys de sandoval e diego [illegible] de penalvanda e [illegible]
sanchez e juan riquelme e belgrandes cortell e juan de cordova e
fernando [illegible] e alonso de cascales [illegible] dela dicha cabdad todos
como concejo e a boz de concejo por fazer bien e merced a vos fernando
de perea vezino desta dicha cabdad que soys presente fazemos vos
por esta presente carta gracia e donacion pura e mera e non renocable
que es dicha entre bivos para siempre jamas de un pedaço de tierra del uso
comun desta dicha cabdad que es en el campo de cartagena que ~~[illegible]~~ es
desde los dos cabeços que estan baxo del charco del almendolero fasta
el pozo que esta en la cañada de la punta del cabeço gordo que ajunta
de largo a largo con la heredad de fernando de valos e desde el pozo
fasta la punta del cabeço gordo e de ay fasta el carril que va desde el
puerto de sanpedro ~~[illegible]~~ a cartagena ajunta con la heredad de
pedro riquelme e de ay la senda abaxo que va del nido el aguila
a los alcaçares fasta juntar con los dos cabeços [illegible] que estan baxo
del charco del almendolero la qual heredad es ocho [illegible] yuntas de
bueyes año e vez la qual [illegible] vos damos en tal manera e con tal con
dicion que la [illegible] a vos para [illegible] la qual dicha donacion
vos fazemos para que la dicha heredad e los hedificios que en ella fizie
redes vos e los vuestros en la manera que dicha es lo ayades todo por
juro de heredad para siempre jamas e podades fazer e fazades
en la dicha heredad todas las cosas que fueren en provecho vuestro e lo
tener e poseer e desvender e donar e empeñar e [illegible] e cambiar e
enajenar e fazer de todo ello con los mejoramientos e edificios que en ella
fizieredes como de cosa vuestra libre e quita e vos damos e [illegible]
mos por esta presente carta vuestras bozes e acciones e dichos que en todo ello
no [illegible] e vos fazemos e constituymos procurador actor
en vuestra cosa mismo propia e que nos dedes vos e vuestros herederos e [illegible]
para siempre jamas en reconocimiento de señorio por razon dela dicha
tierra e hedificios e mejoramientos dello que mejorareis e edificareis
e fizieredes en la dicha heredad de todo el plan que en la dicha lavor
e heredad cogieredes cada un año para la lavor e reparo de los muros
e adobes desta cabdad de cinquenta cafices uno [illegible] por el trabajo que